GOBERNACION PROVINCIAL CACHAPOAL

Depto. Jurídico

RESOLUCION EXENTA Nº 170

RANCAGUA, 24 FEB 2010

VISTOS:

La solicitud de doña Erica Peñaloza Silva Presidenta Comité Adelanto Rosario al Progreso, en orden a la realización de la 4ª. Versión de la Fiesta de la Fruta, sus Frutos y su Gente en calles de Rosario, comuna de Rengo, los días 06 y 07 de marzo 2010, evento que conlleva una alta afluencia de público que hace necesario cerrar al tránsito vehicular las calles que se señalan en plano que se acompaña a esta Resolución y que son las siguientes: Alvaro Prieto, desde Avenida Las Delicias hasta Buques y Madera; San Ignacio, desde San Martín hasta Buques y Madera; San Martín, desde Manuel Francisco Correa hasta San Ignacio y Juan Emparanza, desde Juan Francisco Correa hasta Avenida Libertad, desde el viernes 05 de marzo a las 15:00 horas hasta las 09:00 horas del 09 de marzo 2010.

Las facultades que me otorga el artículo 4º letra c) de la ley Nº 19.175:

RESUELVO:

AUTORÍZASE la realización del- evento indicado en los días, horas y lugar señalados. Las actividades deberán efectuarse sin alterar el orden público ni impedir el transito peatonal, suspendiéndose el vehicular, mediante el cierre de las calles mencionadas precedentemente.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que tome las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CELO ABARCA JORQUERA GOBERNADOR(S)

II.A/ila Distribución.

- Prefecto de Carabineros Cachapoal (adj. Fotocopia solicitud)

- Depto. Jurídico V

- Of. Partes

Interesado